

## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

**4432** *Decreto de 13 de diciembre de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad por el que se resuelve la convocatoria pública de subvención para la adquisición de vehículos EUROTAXI y AUTOTAXI, CAMBIA 360, correspondiente a la anualidad 2024.*

Mediante Decreto de 20 de marzo de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, se aprueba la convocatoria pública de subvención CAMBIA 360 para la adquisición de vehículos EUROTAXI con etiqueta CERO emisiones o ECO y AUTOTAXI con etiqueta CERO emisiones correspondiente a la anualidad 2024 (en adelante, Convocatoria), publicada en el BOCM número 84 y en el BOAM número 9.608, ambos de 9 de abril de 2024, mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

Según lo previsto en el artículo 3.2 del Anexo "El crédito destinado a esta convocatoria asciende a un millón trescientos mil euros (1.300.000 euros)".

La Propuesta de resolución provisional de 22 de octubre de 2024 del Subdirector General de Regulación de la Circulación y del Servicio del Taxi, de la convocatoria pública de subvención para la adquisición de vehículos EUROTAXI con etiqueta CERO emisiones o ECO y AUTOTAXI con etiqueta CERO emisiones correspondiente a la anualidad 2024 (BOAM número 9.746, de 25 de octubre de 2024), propone la relación de beneficiarios y denegados, concediendo un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones, finalizando este el 11 de noviembre de 2024.

Dentro del citado plazo para formular alegaciones, se han presentado dos alegaciones por los titulares de las licencias números 15694 y 11979, que han sido debidamente contestadas por los servicios municipales en sentido desestimatorio.

Además, se han recibido otras nueve solicitudes de participación en esta subvención, quedando acreditada su presentación dentro del plazo establecido y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto de convocatoria. La inclusión de nuevos beneficiarios implica la modificación de la propuesta de resolución provisional de 22 de octubre de 2024.

En aplicación de la Base 5.2.c), Tramo 3, del Decreto de la convocatoria, evaluadas todas las solicitudes, se comprueba que no existe crédito suficiente para otorgar la totalidad de las subvenciones solicitadas, por lo que es necesario proceder a la adjudicación por orden de antigüedad según la fecha de matriculación. Dado que el último importe del crédito afecta a cuatro vehículos que tienen la misma fecha de matriculación, de 18 de marzo de 2024, correspondientes a las licencias 514, 6.655, 11.285 y 12.029, procede convocar sorteo público entre los citados vehículos para asignar la subvención a dos de ellos, considerando las disposiciones presupuestarias existentes.

Este sorteo se convoca mediante anuncio publicado en el BOAM núm. 9.764, de 21 de noviembre de 2024, y en la página web del Ayuntamiento, celebrándose el día 22 de noviembre de 2024, a las 8.30 horas en el Aula de Exámenes de la calle Albarracín, 33, primera planta.

El sorteo celebrado se dirime a favor de las dos siguientes licencias 514 y 12.029. Como consecuencia del sorteo, resultan adjudicatarias las licencias 514 y 12.029, que han de ser, por tanto, propuestas entre los beneficiarios previstos en el Anexo II. Quedan excluidas las licencias 11.285 y 6.655, debido a la falta de disponibilidad presupuestaria.

La Propuesta de Resolución definitiva de 22 de noviembre de 2024 del Subdirector General de Regulación de la Circulación y del Servicio del Taxi de la convocatoria pública de subvención para la adquisición de vehículos EUROTAXI con etiqueta CERO emisiones o ECO y AUTOTAXI con etiqueta CERO emisiones correspondiente a la anualidad 2024 (BOAM número 9767, de 26 de noviembre de 2024), propone la relación definitiva de beneficiarios y denegados de la subvención.

Con posterioridad a la propuesta de resolución definitiva, de 22 de noviembre de 2024, la licencia 4974, de titularidad de Óscar López Gonzalo, la licencia 8256, de titularidad de Antonio Mena Martín, y la licencia 11255, de titularidad de Juan Carlos Castro Santomé, han presentado alegaciones a la propuesta de resolución provisional fuera del plazo, que finalizó el 11 de noviembre de 2024, sin perjuicio de los recursos que puedan interponer contra este decreto.



En todo caso se hace constar que la licencia 4974, de titularidad de Óscar López Gonzalo, no podría ser declarada beneficiaria por falta de disponibilidad presupuestaria, dado que el vehículo autotaxi presentado tiene fecha de matriculación de 16 de mayo de 2024 (Tramo 3). Igualmente, la licencia 8256, de titularidad de Antonio Mena Martín, su exclusión ya estaba prevista en el Anexo III de la propuesta de resolución provisional por falta de disponibilidad presupuestaria.

En el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 3.º 1.9 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad (BOCM núm. 172, de 21 de julio de 2023), y, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, la LGS) y en la Ordenanza de 30 de octubre de 2013 de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos (en adelante, la OBRGS), y, una vez formulada la Propuesta de Resolución definitiva de la Subdirección General de Regulación de la Circulación y del Servicio del Taxi de 22 de noviembre de 2024,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión de la subvención a favor de 115 personas beneficiarias, titulares de licencia de autotaxi, que se relacionan en los Anexos I y II, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la OBRGS y en el apartado 11 de esta convocatoria, al acreditarse que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tramo 1: 48 Vehículos eurotaxi nuevos clasificados ECO.

Tramo 2: 4 Vehículos eurotaxi 2.ª mano clasificados ECO.

Tramo 3: 63 Vehículos autotaxi clasificados CERO emisiones.

Esta subvención se imputará a la aplicación presupuestaria 001/150/133.01/779.99.

**SEGUNDO.-** Denegar las 81 solicitudes que se relacionan en el Anexo III, por los motivos especificados en las claves de denegación, al no reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

**TERCERO.-** Este decreto surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Los Anexos I, II y III de este decreto se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal, [www.madrid.es/taxi](http://www.madrid.es/taxi).

**CUARTO.-** De conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, a efectos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el Ayuntamiento de Madrid remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información pertinente relativa a las subvenciones adjudicadas.

Contra este decreto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. El cómputo de ambos plazos será desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 13 de diciembre de 2024.- El Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Francisco de Borja Carabante Muntada.



## ANEXO I

## RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN EUROTAXI 2024

LICENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	TRAMO	IMPORTE SUBVENCIÓN
19	ALFONSO PÉREZ PAVÓN	Tramo 1	20.000,00
535	SERGIO DEL REY CORRAL	Tramo 2	9.628,10
861	ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA	Tramo 1	20.000,00
1258	PEDRO ANTONIO MANZANEQUE PARREÑO	Tramo 1	20.000,00
1275	IGNACIO JIMÉNEZ ORTEGA	Tramo 1	20.000,00
1638	HASSAME RATTAB- HAMMOUCHE	Tramo 1	20.000,00
1703	YOLANDA FERNÁNDEZ FLORES	Tramo 2	2.770,95
2053	ÁNGEL SEGUNDO TALAVERA	Tramo 1	20.000,00
2284	FÉLIX MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	Tramo 1	20.000,00
2368	ANTONIO CANDELA MANZANO	Tramo 1	20.000,00
2481	DANIEL EUGENIO CALLEJA MORÁN	Tramo 1	20.000,00
2545	JAMES MARULANDA GIRALDO	Tramo 1	20.000,00
2628	JORGE CARRASCAL RODRÍGUEZ	Tramo 1	20.000,00
3242	ASHRAF WAHBY EL SAMALOUTY	Tramo 1	20.000,00
3268	ANTONIO JOSÉ VALERO AGUILAR	Tramo 1	20.000,00
3269	JORGE RODRÍGUEZ MARTÍN	Tramo 1	20.000,00
3907	BAYRON FABRICIO DÍAZ GALLEGOS	Tramo 1	20.000,00
4124	AUSPICIO REDONDO MORALES	Tramo 1	20.000,00
4240	ISOLINA TAPIA OSORIO	Tramo 1	20.000,00
4592	JAVIER MARTÍN CORTÉS	Tramo 1	20.000,00
4741	JUAN CARLOS NAVAJO MANZANARES	Tramo 1	20.000,00
5756	CARLOS LUCAS BARES	Tramo 1	20.000,00
5951	DAVID LÓPEZ BERGÓN	Tramo 1	20.000,00
6557	DAVID INIESTA CABALLERO	Tramo 1	19.773,78
6594	FERNANDO PRIETO GÓMEZ	Tramo 1	20.000,00
8506	SILVIA MUÑOZ MARTÍN	Tramo 1	20.000,00
10414	JOSÉ MANUEL ACEVEDO MARTÍNEZ	Tramo 1	20.000,00
10610	ANTONIO FERNÁNDEZ CONDE	Tramo 1	19.730,77
11075	JACINTO ALONSO CALERO	Tramo 1	20.000,00
11324	CARLOS TOMÁS BARRAZA GUEVARA	Tramo 1	20.000,00
11463	FERNANDO MUÑOZ COVARRUBIAS	Tramo 1	20.000,00
11706	BARTOLOMÉ MIGUEL COPADO	Tramo 1	20.000,00
11782	JAVIER FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Tramo 1	20.000,00
11960	RAÚL ROMERO LOZANO	Tramo 1	20.000,00
12328	GEMMA ARANDA GARCÍA	Tramo 1	20.000,00
12673	GROBER FAKEY LAZ USIÑA	Tramo 1	20.000,00
13049	ROBERTO RETAMAL GARCÍA	Tramo 1	19.845,25
13324	MARIUS DAN DECIANU	Tramo 1	20.000,00
13963	JAVIER SANTOS MUÑOZ	Tramo 1	20.000,00



LICENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	TRAMO	IMPORTE SUBVENCIONADO
14359	FRANCISCO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	Tramo 1	20.000,00
14510	NATIVIDAD ESPADA GARCÍA	Tramo 1	20.000,00
14631	CLAIRE BIBIANA PATIÑO LONDOÑO	Tramo 2	2.650,00
14711	ÁLVARO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	Tramo 1	20.000,00
14964	CARLOS EDUARDO CHACÓN CHACÓN	Tramo 1	20.000,00
15052	PEDRO ROMÁN COLINAS	Tramo 1	20.000,00
15126	DEBLA FERNÁNDEZ OTERO	Tramo 1	20.000,00
15215	JESÚS PASTOR ARAGONÉS	Tramo 2	10.000,00
15230	JOSÉ ALBERTO TRUJILLO ALONSO	Tramo 1	19.594,50
15256	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA	Tramo 1	20.000,00
15429	JOSÉ MARÍA DE LAS HERAS GONZÁLEZ	Tramo 1	20.000,00
15567	JOSÉ ALFREDO PATIÑO HURTADO	Tramo 1	20.000,00
15671	DANIEL MARTÍN DE HIJAS ESPINOSA	Tramo 1	20.000,00



## ANEXO II

## RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN AUTOTAXI CERO EMISIONES 2024

LICENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	TRAMO	IMPORTE SUBVENCIÓNADO
316	CARLOS GUTIÉRREZ MAYORAL	Tramo 3	5.000,00
514	JORGE BAEZA HUERTAS	Tramo 3	5.000,00
1074	JESÚS SÁNCHEZ CUBERO	Tramo 3	5.000,00
1442	JOSÉ MIGUEL GARCÍA CANO	Tramo 3	5.000,00
1511	MARIO DE CARLOS FALCÓN	Tramo 3	5.000,00
1758	LORENZO SÁNCHEZ ACEBES	Tramo 3	5.000,00
1855	SERGIO ÁVILA PAVÓN	Tramo 3	5.000,00
2236	JESÚS DIMAS FERNÁNDEZ	Tramo 3	5.000,00
2286	JOSÉ JOAQUÍN MEDEL NAVARRO	Tramo 3	5.000,00
3404	HUGO MARIO BÉJAR ACOSTA	Tramo 3	5.000,00
4022	ELÍAS MOISÉS CRUZ MEJÍA	Tramo 3	5.000,00
4164	MANUEL REYES MARTÍNEZ	Tramo 3	5.000,00
4221	ALBERTO SUÁREZ URÍA	Tramo 3	5.000,00
4293	ISRAEL TEJEDOR ARIAS	Tramo 3	5.000,00
4360	ALEJANDRO MANERO MORANTE	Tramo 3	5.000,00
4385	MARCOS BARROSO GÓMEZ	Tramo 3	5.000,00
4676	LUIS GUTIÉRREZ REIMÚNDEZ	Tramo 3	5.000,00
4825	SONIA ROMERO ANTÓN	Tramo 3	5.000,00
5201	RAÚL POYATOS OTERO	Tramo 3	5.000,00
5679	CAYO DOMÍNGUEZ ALFAGEME	Tramo 3	5.000,00
5690	RUBÉN BASTANTE SÁNCHEZ	Tramo 3	5.000,00
6024	PABLO ANTONIO GARCÍA PARRA	Tramo 3	5.000,00
6190	RUPERTO CCORAHUA ESPINOZA	Tramo 3	5.000,00
6261	PEDRO JOSÉ DELGADO MORENO	Tramo 3	5.000,00
6263	ROBERTO IGLESIAS GARCÍA	Tramo 3	5.000,00
6502	MIGUEL RANERA GUTIÉRREZ	Tramo 3	5.000,00
6831	EDUARDO MOLINA LÓPEZ	Tramo 3	5.000,00
6921	ERNESTO ACEITÓN DÍAZ	Tramo 3	5.000,00
6971	RAFAEL CRISTIAN TOLEDO MORANTE	Tramo 3	5.000,00
7000	AGUSTÍN FRUTOS BENÍTEZ	Tramo 3	5.000,00
7057	MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ RUEDA	Tramo 3	5.000,00
7394	LORENZO ÁLVAREZ LÁZARO	Tramo 3	5.000,00
7604	FRANCISCO JAVIER BONILLA ROMERO	Tramo 3	5.000,00
7822	RUBÉN AGÜERO GARCÍA	Tramo 3	5.000,00
8417	JESÚS IBÁÑEZ GARRIDO	Tramo 3	5.000,00
8664	JORDI JAVIER CUENCA ARMIJOS	Tramo 3	5.000,00
9135	JESÚS PÉREZ GARCÍA	Tramo 3	5.000,00
9365	JOSÉ MARÍA HIDALGO MALAVE	Tramo 3	5.000,00
9800	JOSÉ ANDRÉS DE LA CALLE SÁNCHEZ	Tramo 3	5.000,00



LICENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	TRAMO	IMPORTE SUBVENCIONADO
10212	CARLOS GARCÍA PÉREZ	Tramo 3	5.000,00
10249	ANER MALAGÓN CALVO	Tramo 3	5.000,00
11179	DAVID BRUÑA MIGUEL	Tramo 3	5.000,00
11220	ENRIQUE RODRÍGUEZ LENDÍNEZ	Tramo 3	5.000,00
11493	ANDRÉS DEL FRESNO LUENGO	Tramo 3	5.000,00
11752	MIGUEL FERNÁNDEZ HERRERO	Tramo 3	5.000,00
11924	RAFAEL GARCÍA RODRÍGUEZ	Tramo 3	5.000,00
12029	MARCIAL DEL CERRO PÉREZ	Tramo 3	5.000,00
12058	FRANCISCO MANUEL BRAVO FERNÁNDEZ	Tramo 3	5.000,00
12996	DAVID SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	Tramo 3	5.000,00
13056	PABLO MIGUEL MORÁN AMIL	Tramo 3	5.000,00
13196	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ PEÑA	Tramo 3	5.000,00
13203	PABLO CASADO DE MINGO	Tramo 3	5.000,00
14193	FERNANDO ONTOBA GUERRERO	Tramo 3	5.000,00
14198	STELA YORDANOVA TRIFONOVA	Tramo 3	5.000,00
14203	JOSÉ FELIPE POZA BLANCO	Tramo 3	5.000,00
14296	JAVIER RODRÍGUEZ TOMICO	Tramo 3	5.000,00
15212	JOSÉ ANTONIO ARQUERO MARTÍNEZ	Tramo 3	5.000,00
15285	FARIO SAMIR LOZANO LOZANO	Tramo 3	5.000,00
15321	DAVID CANO MARTÍN	Tramo 3	5.000,00
15445	JOSÉ MANUEL CASTRO SANTOMÉ	Tramo 3	5.000,00
15621	SANTIAGO LÓPEZ ÁVALOS	Tramo 3	5.000,00
15708	JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO MARTÍN	Tramo 3	5.000,00
15751	ÁNGEL LUIS EYMAR CASADO	Tramo 3	5.000,00



## ANEXO III

## RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES NO BENEFICIARIAS

LICENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CLAVES DE DENEGACIÓN
384	PATRICIO FERNANDO YANDUN SAÑAICELA	8
502	LUIS SORRIBAS LAVAT	7 y 8
618	MANUEL ANTONIO MERCADO MERCADO	3 y 9
966	WILMER GIOVANNI CORDERO LASSO	7
1040	SANTOS MILLÁN HERRERO LÓPEZ	11
1424	JOSÉ LUIS LÓPEZ REYES	11
1461	JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ PEREA	11
1475	PABLO BLANCO BURÓN	5
1804	MANUEL GIL LLANO	2 y 11
2374	SERGIO RONDA SALVADOR	11
2579	MILTON PATRICIO RAMOS SEMANATE	5
2627	JESÚS ÁNGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	5 y 8
2711	FRANKLIN RAMIRO CASTRO CAMPOS	8
2749	LUDWIN HÉCTOR SÁNCHEZ QUINTANA	11
2760	EDWIN MARINO ALTAMIRANO MUÑOZ	5
2863	LUCIANO MARTÍNEZ MOLINA	11
3403	DIEGO GERARDO CASTRO MEJÍA	8
3648	DAVID GORDO CEPAS	11
3925	JAVIER OLMO IRANZO	11
4273	JUAN MANUEL SUÁREZ RODRÍGUEZ	11
4395	ISMAEL COQUE NOVALVOS	11
4591	RUBÉN SOLERA ORTÍZ	11
4845	MANUEL PEREIRA ESCUDERO	11
4871	ROSARIO PÉREZ AGÜERO	11
4907	CHRISTIAN DARÍO VIZUETE CAMINO	5
4974	ÓSCAR LÓPEZ GONZALO	11 y 12
5043	DAVID OREA VILLANUEVA	11
5238	JOSÉ FIDEL GÓMEZ JIMÉNEZ	5 y 8
5417	LUIS MIGUEL CASTRO MARTÍNEZ	11
5948	JOSÉ MANUEL BAJO ARENAS	5 y 8
6027	MARÍA ESPERANZA MACARENA MARTÍNEZ MOREIRA	7 y 8
6088	CARLOS RUIZ FROILÁN	11
6150	JOSÉ ANTONIO PEINADO RODRÍGUEZ	11
6251	SAID RETTAB GRANDE	5
6347	JAVIER GUERRO LARAY	8 y 9
6427	JESÚS GARCÍA GORDO	11
6655	HÉCTOR HELDER DIGÓN GARCÍA	11
6713	FEDERICO BLANCO PRADA	11



LICENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CLAVES DE DENEGACIÓN
6773	MIGUEL ÁNGEL RICO NEVADO	8
7253	CARLOS ANTONIO GUERRA CABANILLA	2 y 11
7292	MANUEL MARTÍN MARISCAL	8
7693	FERNANDO DE GRACIA DÍAZ CHIRÓN	11
8256	ANTONIO MENA MARTÍN	11 y 12
8332	FRANCISCO DE FRUTOS CULEBRAS	7
8579	FRANK FIDEL GARAY VARGAS	4
9297	MIGUEL AGUILAR LÓPEZ	11
9582	DANIEL ALDAYA REYES	1
9640	JESÚS SÁNCHEZ GABRIEL	11
9710	ANDRÉS TOJO PASCUAL	11
10107	FERNANDO MARTÍN GUTIÉRREZ	11
10725	LUIS EDUARDO FERNÁNDEZ COLLADO	11
10808	JOSÉ MARTÍN-TOLEDANO ALFARO	8
11099	MUHAMMAD FAROOQ AZAM WARRAICH	6 y 8
11153	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ANGULO	11
11255	JUAN CARLOS CASTRO SANTOMÉ	12
11263	JAVIER SILVA GIL	5 y 8
11285	JUAN PABLO GONZÁLEZ DÍAZ	11
11341	MAGDA MERCEDES PILAMUNGA PUNINA	6
11355	JOSÉ ANTONIO MIGUÉLEZ ALIJAS	8
11467	DARÍO FERNANDO CORONEL JAMI	1 y 11
11691	AGUSTÍN MORENO SÁNCHEZ	11
11746	FRANCISCO DE LA SIERRA ROL	11
11796	RAMÓN SAIZ DE ABAJO	11
11979	SERGIO DE ELVIRA CEA	11
12198	ABDEDAIM HMAMOU	8
12415	VALENTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	11
12486	JOSÉ JAVIER JIMÉNEZ CUBERO	11
13386	MIGUEL BARATA CUENCA	8
13543	JAVIER ALFONSO GONZÁLEZ	8
14118	ALFONSO GASCÓN GARCÍA	9
14432	GABRIEL ORTEGA RAMOS	11
14632	VICENTE FABIÁN CASTILLO JIMÉNEZ	6
14863	IGNACIO FLORES SÁNCHEZ	11
14956	JAVIER LEIVA DE LA ROSA	11
15183	CARLOS HINIESTO GARCÍA	11
15235	ÁNGEL CARLOS RODRÍGUEZ RÁBANO	6
15413	SONSOLES ALONSO ALCAIDE	5 y 8
15565	SERGIO DELGADO GONZÁLEZ	9
15576	MANUEL FERNÁNDEZ MENÉNDEZ	11
15694	FRANCISCO PLAZA MARTÍNEZ	9
XXXXX	IGNACIO GUTIÉRREZ LEÓN	10



Las claves de denegación son las siguientes:

CLAVES DE DENEGACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Deudas AEAT
2	Deudas ATM
3	Deudas TGSS
4	Solicitud presentada fuera de plazo
5	Factura fuera de plazo
6	No presenta factura del vehículo
7	Vehículo adquirido 2ª mano
8	Vehículo adquirido no es CERO emisiones
9	Vehículo sustituido más de 10 años
10	No es titular de licencia en el Ayuntamiento de Madrid
11	No existencia de crédito suficiente
12	Alegaciones presentadas fuera de plazo

